



Pólizas de cuentas de reuniones virtuales para uso voluntario de la parroquia

Propósito

Para garantizar la seguridad de los niños, todas las personas que faciliten las reuniones virtuales deben leer, aceptar y cumplir con el uso de las cuentas de reuniones virtuales de la parroquia.

Pólizas

Las cuentas de reuniones virtuales parroquiales pueden ser utilizadas por voluntarios que hayan sido autorizados para hacerlo, por escrito, por el párroco/administrador parroquial y para el propósito específico, la hora y la fecha acordadas.

Procedimientos

a. Uso de cuentas parroquiales para reuniones virtuales

- Todos los usuarios de cuentas de reuniones parroquiales o diocesanas deben estar capacitados sobre el uso de cuentas y estas pólizas y procedimientos.
 - Además, todos los usuarios deben leer la Póliza de Comunicaciones Sociales Diocesana antes de realizar o participar en cualquier reunión virtual.
- Si bien las credenciales de la cuenta se pueden compartir con un voluntario, ese voluntario acepta usar la cuenta en el momento designado y sólo con fines ministeriales. El personal y los voluntarios no pueden usar las reuniones virtuales para uso comercial personal o no diocesano.
 - La parroquia o el proveedor de la cuenta debe mantener una lista completa y precisa de usuarios autorizados.
 - Sólo se permiten cuentas asociadas con direcciones de correo electrónico diocesanas oficiales. Está prohibido el uso de direcciones de correo electrónico personales.
- Las reuniones virtuales sólo pueden ser programadas por personal parroquial que haya sido autorizado para ser un anfitrión de reunión virtual.
- Los catequistas pueden iniciar u organizar una reunión que ya ha sido programada.
- Al final de cada calendario o año académico, el personal de la parroquia debe cambiar las contraseñas de las cuentas.
- Las contraseñas deben cumplir con los requisitos de complejidad descritos en la Póliza de Comunicaciones Sociales. La parroquia o la Diócesis debe mantener una lista confidencial de contraseñas.

b. Preocupaciones de Ambiente Seguro

- Siguiendo los requisitos de la Póliza de Comunicación Social Diocesana, la comunicación con menores sobre la reunión virtual sólo puede provenir del personal de la parroquia o, cuando sea necesario, un coordinador voluntario designado de formación en la fe, y siempre debe incluir una comunicación duplicada a los padres o tutores legales. Se recomienda que los avisos de programación estén disponibles en el sitio web de la parroquia para que la comunicación individual no sea necesaria. Los voluntarios no se comunicarán con menores fuera del entorno de la reunión virtual.
- De acuerdo con la Póliza de Ambiente Seguro, no se permiten reuniones individuales con adultos y menores.
 - Los menores deben permanecer en una sala de espera virtual hasta que varios miembros estén listos para ser admitidos en la reunión.
 - Todos los participantes deben ser identificados por su nombre solamente; no se permiten apodos ni nombres ficticios.
 - Si las personas aparecen a través de un video, no se pueden usar fondos ofensivos o inapropiados, o tales materiales en el fondo.
 - Una vez que todos los participantes se hayan unido a la reunión, la asistencia debe bloquearse para evitar que otros se unan.
 - Los anfitriones deben monitorear la reunión en todo momento y no pueden usar salas de reuniones privadas o para grupos con asistentes individuales.
 - Los anfitriones deben asegurarse de que todos los estudiantes o asistentes estén presentes durante la reunión mediante una confirmación visual.
 - Cualquier conducta inapropiada o la presencia de asistentes no autorizados o desconocidos debe hacer que la reunión termine y ser reportada inmediatamente al Párroco y al Director Senior de Sistemas de Información de la Diócesis.

c. Participación del personal de la parroquia

- Los párrocos y líderes catequéticos parroquiales pueden participar en reuniones virtuales para interactuar y ayudar a los catequistas.
- Para ofrecer comentarios y orientación útiles, los líderes de la catequesis parroquial también pueden observar reuniones virtuales.

d. Adiestramiento

Para facilitar el uso efectivo de las reuniones virtuales, antes de comenzar cualquier programa virtual, el Líder Catequético Parroquial y el Párroco coordinarán la capacitación y orientación para los catequistas. Esta capacitación debe realizarse anualmente y debe proporcionar las mejores prácticas y orientación para el uso de salas de reuniones virtuales, de acuerdo con la Póliza Diocesana de Comunicaciones Sociales.

e. Reconocimiento

Al firmar a continuación, verifico que he leído la Póliza de Comunicación Social Diocesana y que cumpliré con las pólizas y los procedimientos para las reuniones virtuales establecidos anteriormente. Reconozco que si no lo hago puede resultar en la terminación de mi empleo o actividad voluntaria con la Parroquia y la Diócesis.

Mi posición es:

- Párroco/Administrador Parroquial
- PCL u otro personal de la parroquia
- Catequista/Voluntario educacional

Firma

Asistió al adiestramiento en: _____

Nombre (letra de molde)

Fecha

Creado: 9 de septiembre de 2020